

Unidad o Departamento	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO OFICINA DE VIVIENDA
Beneficio o Subsidio	<i>Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF) Título III Ampliación de la Vivienda</i>
DESCRIPCION DEL PROGRAMA	<p>Permite, en un trabajo conjunto con los vecinos, ampliar la vivienda de familias vulnerables y de sectores emergentes, apoyando el financiamiento de las siguientes obras:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dotar de uno o más dormitorios nuevos en la vivienda. • Construir lavadero o loggia, o aumentar la superficie del recinto existente destinado a este fin. • Construir estar-comedor o aumentar la superficie del recinto existente destinado a este fin. • Construir baño o cocina o aumentar la superficie de los recintos existentes destinados a estos fines. • Ampliación de dormitorio.
CUANTO SUBSIDIO SE ENTREGA AL PROGRAMA	100 Unidades de Fomento
Requisitos y antecedentes para postular	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ficha de Protección Social con un puntaje que no supere los 13.484. En postulaciones colectivas el 40% de los integrantes puede superarlo. 2. Cuenta de ahorro con el ahorro mínimo exigido (3 UF) que contemple reajustes y facultad de bloquearse y desbloquearse. 3. En postulaciones colectivas, se debe contar con personalidad jurídica o estar constituidos como copropietarios. 4. Autorización de los copropietarios, cuando el proyecto afecte bienes comunes de un condominio. 5. Contar con permiso de edificación de la Dirección de Obras Municipales (DOM), cuando el proyecto lo requiera. 6. Contar con la asesoría de un Prestador de Servicios de Asistencia Técnica(PSAT). 7. Contar con un constructor o contratista inscrito en el Registro de constructores del Ministerio de la Vivienda, para la ejecución de las obras.

Período o plazo de postulación	Hay 3 llamados durante el año
Criterio de evaluación y asignación	<ul style="list-style-type: none"> • Antigüedad de la postulación. • Ficha de Protección Social (FPS). • Vulnerabilidad del grupo o familia (adultos mayores, enfermos catastróficos, personas con discapacidad, menores de 15 años, personas reconocidas en el Informe Valech y familias monoparentales). • Antigüedad de la vivienda. • Tipo de proyecto.
Plazos asociados al procedimiento de evaluación y asignación.	<p>La vigencia de este documento es de 12 meses, contados desde la fecha de su emisión (esta fecha aparece en el certificado).</p> <p>De un llamado al otro se desarrolla la evaluación</p>
Objetivo del Subsidio o Beneficio	Ampliación de vivienda
Fecha	29 de agosto de 2013